

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### OLIAS DEL REY

De conformidad, con lo dispuesto, básicamente, en los artículos 7, 8 y 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de fecha 13 de junio de 1986, se instruye expediente municipal de calificación jurídica, como parcela sobrante, del terreno municipal, situada en el Sector número 25 que, ocupando una superficie de 201,27 metros cuadrados, carece de aprovechamiento lucrativo y no puede ser edificado.

Lo que se hace público, durante el período de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio, al objeto de que puedan presentarse, en su caso, las pertinentes alegaciones por los interesados legítimos.

Oliás del Rey 1 de marzo de 2012.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 2251